

## 14. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS Y ASIGNAR TUTORÍAS

Cuando, por cambio de ciclo u otra circunstancia decidida en los órganos colegiados competentes, haya que hacer nuevos agrupamientos del alumnado, se intentará que estos estén equilibrados. Para ello, a la hora de hacer los nuevos grupos se tendrán en cuenta los principios y fines educativos recogidos en el Título Preliminar de la LOMLOE y la LEA (inclusión educativa, no discriminación, prevención de conflictos, igualdad de oportunidades...) y las condiciones de escolarización del alumnado NEAE, recogidos en el título II de la LOE; y se aplicarán los siguientes criterios:

- Los grupos estarán equilibrados en cuanto:
  - al número de alumnado NEAE.
  - al número de alumnado con conducta disruptiva.
  - al número de alumnado con distintos niveles de rendimiento académico.
  - a la relación niños/niñas, en la medida de lo posible.
  
- Además, se tendrá en cuenta:
  - el alumnado de referencia para el alumnado NEAE
  - las posibles incompatibilidades del alumnado.
  - La distribución del nuevo agrupamiento se conformará con el 50 % de cada uno de los grupos del curso académico anterior.

El CEIP Padre Manjón de Bormujos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como centro de Educación Infantil y Primaria y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado, entendida como calidad desde la equidad, se establece los siguientes criterios referidos a los ámbitos:

### 1- AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

Las etapas educativas presentes en nuestro centro, Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, tienen casuísticas diversas y diferentes que se definen a continuación:

- Alumnado de primera escolarización en el sistema educativo en nuestro centro (infantil de tres años). Cómo se incorporan por primera vez a la vida escolar de nuestro centro, no conocemos sus características individuales por lo que su agrupamiento heterogéneo se hará en base a varios criterios:
  - 1.- Orden alfabético distribuido entre los distintos grupos.
  - 2.- Distribución por sexos igualitaria entre los cursos.
  - 3.- Edad, dividido el año de nacimiento en dos semestres.

4.- Alumnos con necesidades especiales de actuación educativa con dictamen, distribuidos equitativamente entre los cursos.

5.- El alumnado que cursa religión o valores cívicos y sociales.

- Alumnado que se incorpora al centro una vez terminado el proceso de escolarización obligatoria (resto del curso escolar) o que se escolariza por orden administrativa (durante el proceso de escolarización), por causas diversas como traslado de domicilio, nueva matrícula, incorporación tardía al sistema educativo, etc. Estas situaciones se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Situación de los cursos (situación de aprendizaje, neae, complejidad grupal, número de alumnos)

2.- Situación profesional del docente (definitivo, provisional, interino, comisión de servicio, sustituto).

3.- Número de alumnos por grupo.

4.- Letras de los grupos.

- Alumnado que no promociona ciclo o etapa. Tras el proceso de evaluación los equipos docentes implicados, tomarán las decisiones adecuadas en base al desarrollo académico, conductual y social de cada alumno con las máximas garantías de estabilidad y desarrollo educativo, teniendo en cuenta así mismo la organización de los grupos y del centro. No obstante para esta asignación se tendrá en cuenta los aspectos descritos en el punto anterior.

- Alumnado que cambia de ciclo o etapa. En este caso conviene diferenciar dos situaciones:

A.- En el paso de **Educación Infantil a Educación Primaria**, se mezclarán los Grupos. Este nuevo agrupamiento se realizará en base a los siguientes criterios:

1.- Alumnado con evaluación de EXCELENTE Y BUENO, por sexo.

2.- Alumnado con evaluación de ADECUADO, por sexo.

3.- Alumnado con evaluación REGULAR en algún área, por sexo.

4.- Alumnado con necesidades educativas especiales de actuación educativa con dictamen.

5.- Alumnado que cursa religión o Atención Educativa/Valores Sociales y Cívicos.

6.- Alumnos de nueva incorporación.

B.- En los cambios de ciclo primero y segundo, se tendrán en cuenta los mismos criterios que en el apartado anterior. Con los criterios de evaluación de la etapa de Ed. Primaria.

En el caso de hermanos/as, se cambiarán de grupos siempre que sea viable por disponer de varias líneas y toda vez que no haya comunicación por escrito de las familias motivando que quieran estén juntos en la misma clase.

En los meses de mayo y junio, los equipos docentes de los cursos que se van a reagrupar (Infantil de 5 años, 2o y 4o) junto con la Jefatura de Estudios se reunirán para hacer los nuevos agrupamientos. A estas reuniones, los tutores llevarán una propuesta de división de sus grupos y se formarán los nuevos grupos teniendo en especial consideración las opiniones del profesorado especialista. El/la coordinador/a del ciclo correspondiente, la Jefatura de Estudios levantará acta de esta reunión haciendo constar cómo han quedado constituidos los nuevos grupos con la relación de alumnos y alumnas. En esta acta también se recogerá, si procede, a qué grupo se incorporará, en primer lugar, el alumnado que llegue nuevo una vez comenzado el curso.

Si se procede un nuevo ingreso de un alumno o alumna en el centro, con carácter de urgencia, se reunirán los equipos docentes de los posibles grupos/clase junto y la jefatura de estudios para decidir cuál es el más idóneo.

## 2- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa el maestro/a en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizado por la Consejería de Educación y Ciencia.

Además en función de las necesidades organizativas y educativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones con las que cuenten los docentes con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

## 3- ASIGNACIÓN DE GRUPOS.

Con carácter general recordemos la normativa existente al respecto, según el artículo 89 del Decreto 328/2010:

- “Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo ...”
- “En el caso de los alumnos n. e. a. e. la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a tutor del alumno y el maestro/a especialista.
- “Se tendrá en cuenta que los tutores que comienzan ciclo en infantil y primaria permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- “Los tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias”.

- “El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará por un año académico”.

Con el objeto de establecer unos criterios claros para la adjudicación de tutoría se contemplarán los siguientes:

### **Eficacia Organizativa:**

Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores, que impartan clase en el tercer ciclo o segundo ciclo. En el caso de ser tutores lo harán en el tercer ciclo y en el caso de que permanezcan en primer o segundo ciclo o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

### **Continuidad:**

Aquellos maestros que hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de infantil o primaria permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización. La continuidad interciclo dependerá de las posibilidades reales, del grupo de alumnos, de la disponibilidad del maestro, de la situación de aprendizaje, relación familia-tutor y de las necesidades del centro, siendo por tanto esta opción pedagógicamente favorable para el grupo de alumnos.

### **Profesorado definitivo:**

El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de primer o segundo ciclo de Primaria o del segundo ciclo de Infantil, para garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.

### **Profesorado Especialista:**

Cuando el profesorado especialista de Educación Primaria (Inglés, Francés, Música y Educación Física), deba asumir una tutoría, lo hará en el tercer ciclo de educación primaria o segundo ciclo de educación primaria, procurando que salga lo menos posible de ella cuanto menor sea la edad del alumnado.

### **Características del grupo.**

Se tendrá en cuenta las características y particularidades colectivas (número de alumnos, repetidores, n e a e) e individuales (familiares, consanguíneas, tutoriales) del grupo.

### **Concentración y Estabilidad:**

Se procurará que el menor número de maestros/as impartan clase a un grupo de alumnos. Especial atención se prestará al primer ciclo de Educación Primaria en el que se designará tutor/a maestros/as con experiencia en el mismo, siempre que sea posible y aconsejable.

### **Idoneidad:**

La asignación que realice la Jefatura de Estudios tendrá en cuenta las opiniones de los maestros, que serán reflejados en una hoja de datos profesionales.

### **Otras enseñanzas:**

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de Septiembre de cada curso académico y que elevará a la Dirección para su estudio y valoración, determinando la designación definitiva.

Corresponde al Director, tal y como se establece en el marco normativo actual (Decreto 328/2010) realizar la designación de tutores/as y asignación de maestros y maestras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el colegio.

- PROPUESTA DE DOCUMENTO DE SÍNTESIS SOBRE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS EN PRIMER CURSO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Este documento ha sido elaborado con las aportaciones del CEIP Padre Manjón, El Manantial, Santo Domingo de Silos y Clara Campoamor de Bormujos y la coordinación de la Inspección Educativa.

Su finalidad es establecer unos criterios homologados y mínimos en toda la localidad de acuerdo con la normativa vigente pero subrayando que son un intento de consenso de criterios pedagógicos. Se desea que los mismos respeten la diversidad de cada centro y, al mismo tiempo, recoja y comparta las aportaciones de cada uno de ellos. En consecuencia, se trata de establecer un suelo compartido de criterios mínimos sobre los que cada centro pueda concretar y añadir, coherentemente, otros desarrollos.

Se incide de forma particular sobre el nivel de 1º de Primaria dado que es el inicio de la etapa de educación obligatoria y las particulares exigencias de coherencia con la etapa de Infantil así como del desarrollo lecto-escritor del alumno.

---

Para la elección de las tutorías del 1º ciclo de Educación Primaria se establecen los siguientes criterios que se recogerán en el ROF, y Proyecto Tránsito Infantil-Primaria. El orden de exposición de los mismos responde a un orden de prioridad:

- 1) Garantía de la permanencia con el mismo grupo de alumnado hasta finalizar el ciclo. El tutor/a que inicie Ciclo lo terminará si continúa impartiendo docencia en el Centro.
- 2) Permanencia en el aula de tutoría un mínimo de dos tercios del horario lectivo, o tres sesiones diarias, impartiendo las asignaturas de Lengua, Matemáticas y CCSS / CCNN como mínimo.
- 3) No se asignarán cursos de 1º curso de Primaria a ningún maestro/a novel en la profesión de maestro.
- 4) Experiencia del profesorado en el ciclo y formación en procesos de enseñanza de la Lectura y la Escritura. Se favorecerán las asociaciones de profesorado” con Proyecto de Trabajo común que acrediten una formación sólida en lecto-escritura.
- 5) En la medida de lo posible y salvo petición expresa no se asignarán cursos de 1º de Primaria a profesorado mayor de 55 años.

### SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTOS CRITERIOS

Se intentará por todos los medios que los tutores/as del Primer curso de Primaria se conozcan en el tercer trimestre anterior para que pueda desarrollarse en condiciones óptimas el Programa Tránsito de Infantil a Primaria.

La aplicación de los criterios de asignación se entiende, en su totalidad, como una situación a la que debemos tender si las condiciones objetivas lo permiten. Si no pueden aplicarse en su totalidad, sí nos debemos acercar lo más posible a ellos cumpliendo el mayor número posible de los criterios expuestos.

- **Asignación de tutorías y especialidades:**

Docente	Asignación
Aguilera Troya, Vicente	Secretario/Educación Física (Primaria) / Coord. TDE
Álvarez Marín, Raquel	Música (Primaria) / Coord. Ecoescuela
Arganza Puente, María Carmen	Educación Primaria / Tutora 3ºA
Boza García, Lourdes	Pedagogía Terapéutica
Caballero Rey, Isabel	Lengua Extranjera-Inglés / Tutora 5ºA
Cabrera Díez, Francisco Jesús	Director-Educación Física (Primaria)/ Coord. HH.VS
Cañas Romero, Beatriz	Lengua Extranjera-Inglés / Tutora 5ºA
Castillo Beltrán, Anastasio	Lengua Extranjera-Francés (Primaria) / Tutor 6ºC
Corral Ojeda, Antonio José	Educación Física (Primaria) / Refuerzo Primaria
Cruz Castro, Mónica	Educación Primaria / Tutora 2ºA
Cruz García, Isabel	Pedagogía Terapéutica 1/2
Espejo Lunar, Concepción	Lengua Extranjera-Inglés / Tutora 6ºB
Fernández Franco, Elisa Isabel	Educación Infantil (5 años)
Fernández Pecellín, Rocío	Religión Primaria
García Valle, Moisés	Educación Primaria / Tutor 6ºB
Gavira Jiménez, Sara	Educación Primaria / Tutora 3ºB
Gil Martínez, M <sup>a</sup> de la Cruz	Educación Física
González Romano, José Antonio	Jefe de Estudios / Tutor 4ºA / Coord. Convivencia
Gracia Gallardo, Cristina	Educación Primaria / Tutora 1ºB
Guzmán Lozano, María Dolores	Religión Infantil

Luque Macías, Ana	Educación Infantil (4 años)
Mangas Lamonedá, Irene	Apoyo Covid (Infantil)
Molina Cantillo, Rocío	Educación Infantil (3 años)
Montes Luque, Rocío	Educación Primaria / Tutora 5ºB
Moreno Fernández, Juan Luis	Audición y Lenguaje
Moreno Prieto, Rubén	Educación Primaria / Tutor 4ºB
Navarro Rubio, Irene	Pedagogía Terapéutica 1/2
Oliva Espina, María Felisa	Educación Infantil (5 años)
Pérez Barrera, Isabel	Educación Primaria / Tutora 3ºA
Pérez López, Ernesto M.	Lengua Extranjera / Coord. Comp. Digital
Sánchez Martínez, María Dolores	Educación Primaria / Tutora 1ºB
Sierra Madrid, María Isabel	Educación Infantil (4 años)
Tejada Rodríguez, María Tanit	Educación Primaria / Tutora 1ºA
Torres Barroso, David	Educación Primaria / Tutor 1ºB
Valle Soriano, Jacoba	Educación Primaria / Tutora 5ºC
Varona Viera, Elisa	Educación Primaria /Tutora 2ºB / Coord. Plan de lectura y Biblioteca
Vidal Bolancé, María Eugenia	Educación Primaria / Tutora 4ºB